

SALUD

Designan Director Ejecutivo de la Dirección de Monitoreo y Evaluación de la Gestión en Salud de la Dirección General de Operaciones en Salud**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 576-2024/MINSA**

Lima, 26 de agosto del 2024

Visto, el expediente N° DGOS20240001026, que contiene la Nota Informativa N° D000773-2024-DGOS-MINSA, emitida por la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° D001036-2024-OGGRH-MINSA, de fecha 17 de julio de 2024, se actualizaron los cargos comprendidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Secretarial N° 322-2023/MINSA, donde se encuentra consignado el cargo de Director/a Ejecutivo/a (CAP – P N° 2412), de la Dirección de Monitoreo y Evaluación de la Gestión en Salud de la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud, el cual tiene la clasificación de cargo de confianza;

Que, se ha visto por conveniente designar al señor EDWARD DENNIS MANDARÉ DURÁN, en el cargo señalado en el considerando precedente;

Que, a través del Informe N° D001332-2024-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable a la citada acción de personal;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor EDWARD DENNIS MANDARÉ DURÁN, en el cargo de Director Ejecutivo (CAP – P N° 2412), Nivel F-4, de la Dirección de Monitoreo y Evaluación de la Gestión en Salud de la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

2318806-1

Designan Coordinadora Técnica de la Unidad de Donación y Trasplante del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 000158-2024-DG-INSNSB**

San Borja, 26 de agosto del 2024

VISTO:

El expediente UDT00020240000441, sobre la propuesta al cargo de Coordinadora Técnica de la Unidad de Donación y Trasplante del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 13.1 literal a) del artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, de fecha 03 de enero del 2024, que delega durante el Año Fiscal 2024 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados y Directores de Hospitales del Ministerio de Salud la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal siendo una de ellas: Designación en cargo de confianza o de libre designación;

Que, el numeral II.2.1 del Manual de Operaciones del INSNSB, aprobado por Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA, establece que la Dirección General es la máxima autoridad del INSNSB y está a cargo de la conducción general, coordinación y evaluación de los objetivos, políticas, proyectos, programas y actividades que corresponden al Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, dentro de la clasificación del personal del empleo público se encuentra el grupo de empleados de confianza, los cuales desempeñan cargo de confianza técnico o político, distinto al de funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, en el caso concreto, dicho cargo está calificado en los instrumentos de gestión interna de la entidad como uno de confianza, supuesto en el cual la persona que lo ocupe será designada sin necesidad de observar la regla del concurso público. El servidor que ocupe dicho cargo debe cumplir necesariamente con el perfil que requiere la plaza;

Que, mediante MEMORANDO N° 000492-2024-DG-INSNSB, la Dirección General del INSNSB comunica al Director Ejecutivo de la Unidad de Administración, que se encuentra vacante el cargo de Coordinador Técnico de la Coordinación Técnica de la Unidad de Donación y Trasplante del INSN-SB, por lo que resulta necesario designar en el cargo a la Médica Cirujana Leyla Romy Meléndez Álvarez, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, solicitándole efectuar las acciones que correspondan, en estricta observancia de lo establecido en la Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA y demás normas vigentes;

Que, mediante MEMORANDO N° 000555-2024-UAD-INSNSB, la Unidad de Administración, en atención al INFORME N° 000470-2024-ALB-ERH-UAD-INSNSB, señala que la Médica Cirujana Leyla Romy Meléndez Álvarez cumple con los requisitos mínimos exigidos en el perfil de puesto, señalados en el Manual de Clasificador de Cargos del MINSA, y los requisitos establecidos en el Artículo 14° del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM para ser designada en el cargo de Coordinador Técnico de la Coordinación Técnica de la Unidad de Donación y Trasplante del INSN-SB, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, atendiendo a lo señalado en el documento del Visto, se estima conveniente efectuar las acciones de personal solicitada para el cargo de Coordinadora Técnica de la Unidad de Donación y Trasplante del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja;

Con el visto bueno del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Unidad de Administración, del Jefe de la Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica, de la Jefa de Equipo de la Unidad de Administración, y;

De conformidad con la Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA, con la Resolución Ministerial N°512-2014/MINSA, modificada con la Resolución Directoral N°123-



2017/INSNSB y la Resolución Ministerial N°977-2020/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a la Médico Cirujano Leyla Romy Meléndez Álvarez, en el cargo de Coordinadora Técnica de la Unidad de Donación y Trasplante del Instituto Nacional de Salud del Niño -San Borja (CAP-P-02848), cuya clasificación es como Servidor Público - Directivo Superior (SP-DS) bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N°1057.

Artículo 2°.- DISPONER que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELIZABETH ZULEMA TOMAS GONZALES
Directora General
Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja

2318833-1

Designan Coordinadora Técnica de la Sub Unidad de Atención de Servicios al Paciente de la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000159-2024-DG-INSNSB

San Borja, 26 de agosto de 2024

VISTO:

El expediente SCDG-D20240002334, sobre la propuesta al cargo de Coordinador(a) Técnico(a) de la Sub Unidad de Atención de Servicios al Paciente de la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja es un órgano desconcentrado especializado del Ministerio de Salud - MINSA, que tiene como misión brindar atención altamente especializada en cirugía neonatal compleja, cardiología y cirugía cardiovascular, neurocirugía, atención integral al paciente quemado y trasplante de médula ósea y, simultáneamente realiza investigación y docencia, proponiendo el marco normativo de la atención sanitaria compleja a nivel nacional;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 13.1 literal a) del artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, se delega durante el Año Fiscal 2024 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados y Directores de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal siendo una de ellas: Designación en cargo de confianza o de libre designación;

Que, dicha atribución debe enmarcarse dentro de los parámetros del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones", que tiene por objeto establecer disposiciones para la adecuada aplicación de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, el numeral II.2.1 del Manual de Operaciones del INSNSB, aprobado por Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA, establece que la Dirección General es la máxima autoridad del INSNSB y está a cargo de

la conducción general, coordinación y evaluación de los objetivos, políticas, proyectos, programas y actividades que corresponden al Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja;

Que, se encuentra vacante el cargo de Coordinador(a) Técnico(a) de la Sub Unidad de Atención de Servicios al Paciente de la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, por lo que resulta necesario encargar dicho cargo;

Que, mediante Nota Informativa N° 000189-2024-USDT-INSNSB, la Directora Ejecutiva de la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento(e) propone a la Médico Cirujano Carla Elizabeth Méndez Chacón Rodríguez, en el cargo de Coordinadora Técnica de la Sub Unidad de Atención de Servicios al Paciente de la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja;

Que, mediante Memorando N° 000491-2024-DG-INSNSB la Directora General acepta la propuesta para designar a la Médico Cirujano Carla Elizabeth Méndez Chacón Rodríguez, en el cargo de Coordinadora Técnica de la Sub Unidad de Atención de Servicios al Paciente de la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, cuyo cargo se encuentra vacante a la fecha; haciendo hincapié que la designación entrará en vigor la fecha de publicación del acto resolutivo en el Diario Oficial "El Peruano". Asimismo, solicita efectuar las acciones que correspondan, en estricta observancia de lo establecido en la Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA y demás normas vigentes;

Que, ante ello, mediante Nota Informativa N° 001581-2024-ERH-UAD-INSNSB, la Jefa de Equipo de Recursos Humanos, remite a la Unidad de Administración su opinión favorable y traslada los Informes N° 000467-2024-ALB-ERH-UAD-INSNSB y N° 000156-2024-SP-ERH-UAD-INSNSB, informando que la Médico Cirujano Carla Elizabeth Méndez Chacón Rodríguez, cumple con los requisitos mínimos exigidos en el perfil de puesto señalado en el Manual de Clasificador de Cargos del MINSA, aprobado a través de la Resolución Secretarial N°230-2022-MINSA y los requisitos establecidos en el Artículo 14° del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, para ocupar el cargo estructural de Coordinadora Técnica de la Sub Unidad de Atención de Servicios al Paciente de la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja;

Que, mediante Informe Legal N° 000224-2024-UAJ-INSN-SB, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la designación de la Médico Cirujano Carla Elizabeth Méndez Chacón Rodríguez en el cargo estructural de Coordinadora Técnica de la Sub Unidad de Atención de Servicios al Paciente de la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, por enmarcarse conforme a la normativa de la materia;

Con el visto bueno del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Unidad de Administración, del Jefe de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica, de la Jefa de Equipo de la Unidad de Administración, y;

De conformidad con la Ley N° 31419, con el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, con la Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA, con la Resolución Ministerial N°512-2014/MINSA, modificada con la Resolución Directoral N°123-2017/INSNSB y la Resolución Ministerial N°977-2020/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a la Médico Cirujano Carla Elizabeth Méndez Chacón Rodríguez en el cargo estructural de Coordinadora Técnica de la Sub Unidad de Atención de Servicios al Paciente de la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja (CAP-P-01290) cuya clasificación es como Servidor Público - Directivo Superior (SP-DS) bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N°1057.